

TARTAGAL, 24 de octubre de 2.019.-

RESOLUCION Nº 616-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 23.230/19.

VISTO:

La nota de fecha 07 de mayo de 2.019, presentadas por la Srta. Candela Macarena Acosta de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para que un grupo de estudiantes de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, se trasladen a la ciudad de Salta para participar en "Encuentro Internacional de Estudiantes de Letras, Lenguaje y Comunicación".

Que la participación en el mencionado evento, a llevarse a cabo los días 15 al 20 de julio de 2.019, en la Universidad Nacional de Salta, es de vital importancia para los estudiantes como actores sociales y como futuros formadores y ciudadanos activos de la ciudad de Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 09 de mayo de 2.019, autoriza otorgar la ayuda económica y solicita se designe a un/a docente responsable para la entrega de los fondos.

Que en fecha 05 de agosto de 2.019, la Prof. Marta del Milagro Diaz, adjunta Certificado Médico de la alumna Mayra Flores, quien se vio imposibilitada de viajar por razones de salud.

Que la Prof. Marta Diaz presenta rendición de gastos por la suma de Pesos: Diecinueve mil trescientos cuarenta y cuatro (\$ 19.344,00) y procede a la devolución, en efectivo, de la suma de Pesos: Tres mil seis (\$ 3.006,00).

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 19.344,00), ocasionado por el traslado de alumnos de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Sede Regional Tartagal, a la ciudad de Salta para participar, los días 15 al 20 de julio de 2.019, en el "Encuentro Internacional de Estudiantes de Letras, Lenguaje y Comunicación".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 19.344,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, al Adelanto Nº 24961 - Expediente Nº 23.230/19 del Canon otorgado por el Banco Patagonia, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa